

# Archivo General de la Nación

---

## HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 35

Cuaderno No. 626

Año 1776.

No. de hojas útiles 3.

Autos seguidos por D. José Pantoja contra la testam-  
mentaría de D. Santiago Pérez, por cantidad de pesos.

Clasificación Cabildo.

CA-301

CAJ 87

DOC 1268

F 3 (e usatule)

Causas Civiles.



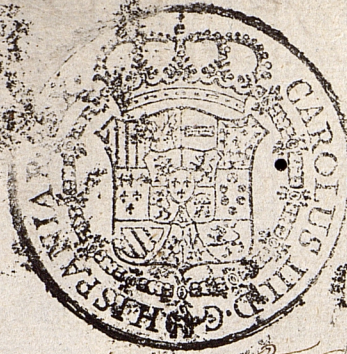
Auto que sigue  
D. J. h. Cantos  
Viene a D. Santiago  
de Penes p. Cant.

de p. h. h. h.  
D. J. h. Ve  
Laxa Areson  
D. J. h. ma  
ioza no  
es.

Pro. de  
Sandoval  
Ario

1776 y 77.





SELLO TERCERO, VN REAL.  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
Y SETENTA Y QVATRO Y SE-  
SENTA Y CINCO, Y 1777.

Don Juan de Dios...  
Don Juan de Dios...  
...de bienes de Don Juan de Dios...  
...de bienes de Don Juan de Dios...  
...de bienes de Don Juan de Dios...

*(Handwritten initials)*

...de bienes de Don Juan de Dios...  
...de bienes de Don Juan de Dios...  
...de bienes de Don Juan de Dios...

*(Handwritten initials)*

...de bienes de Don Juan de Dios...  
...de bienes de Don Juan de Dios...  
...de bienes de Don Juan de Dios...

*(Handwritten signature)*



En la Ciudad de los Reyes del Peru en  
veinte y siete de febrero de mil setecientos setenta  
y seis años. Ante el Sr. Dn. D. Campo  
Don Josef Velazquez y Tagle Alcalde Ordina-  
rio en ella y su Jurisdiccion. Su Ilmo.  
y vista p<sup>a</sup> su Merced tubo p<sup>a</sup> presen-  
tado los documentos mando q<sup>e</sup> el Alcaide  
q<sup>e</sup> se expresa fuese declarado y reconocca  
como esta parte pide y lo cometio a mi el  
presente C.º y a otro Real o Recop.º y fho  
se reciba dar providencia sobre lo q<sup>e</sup>  
mas y asi lo probeyo y firmo con pare-  
cer del Don Josef Antonio Mayora Aya-  
dor de esta Ciudad. Anterior

Josef Velazquez  
Alcalde

Andres de Bandoval  
C.º de M.º de C.º

En la Ciudad de los Reyes del Peru en trece  
de febrero de mil setecientos y sesenta  
y seis años. Ante el Sr. Dn. D. Campo  
Don Josef Velazquez y Tagle Alcalde Ordina-  
rio en ella y su Jurisdiccion. Su Ilmo.  
y vista p<sup>a</sup> su Merced tubo p<sup>a</sup> presen-  
tado los documentos mando q<sup>e</sup> el Alcaide  
q<sup>e</sup> se expresa fuese declarado y reconocca  
como esta parte pide y lo cometio a mi el  
presente C.º y a otro Real o Recop.º y fho  
se reciba dar providencia sobre lo q<sup>e</sup>  
mas y asi lo probeyo y firmo con pare-  
cer del Don Josef Antonio Mayora Aya-  
dor de esta Ciudad. Anterior

Andres de Bandoval

Theodoro Valverde  
Andres de Bandoval  
C.º de M.º de C.º



t 2

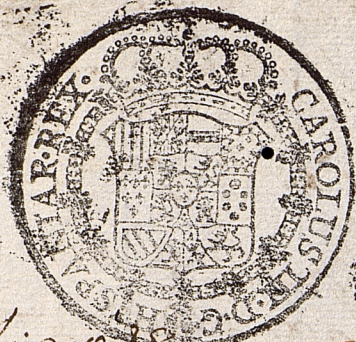
Por este pagare al Compañero Juan de Ocampo, la cantidad de ciento treinta y un p. Sinos xx por unos senexos que le saque de su Cajon ame satisfacion, para lo que obligo mis bienes habidos y por aver entoda forma de derecho y por que asi lo cumplire lo firme oy 6 de Junio de 1773:

Santiago Peralta

Son 131, 500



En real.



SELLO TERCERO, VN REAL,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
Y SETENTA Y QVATRO Y SE-  
TENTA Y CINCO, Y 1776

Justifiquese  
al Sr. D. Juan J. Paraja apoderado de D. Juan Carrido  
papele en el Receptor General del P.º Oficio de Inquiciacion de este Reyno  
por el Sr. Teniente de Alcalde y Tenedor de Bienes de D. Juan de Ocampo en  
la cantidad de mill e trescientos e sesenta e quatro reales e diez e  
cuatro maravedis en mejor forma e dño. paraxo ante sr. y digno  
en el ter.º q. como paraxo e los autos y notificacion echa a  
sant. D.º Teodoro Balbende Albacea y Tenedor de Bi-  
enades de D.º Santiago Penes Presunta sexcienta  
e setenta e la deuda de la Cantidad de Ciento treinta e quatro  
e cinco reales e q. soy a Creador; Por tanto.

H. S. Pido y suplico q. enjuense e los instrumentos y  
e Claracion que en debida forma presente se cria  
e dan providencia para q. el referido D.º Teo-  
doro Balbende Albacea y Tenedor de Bienes  
de D.º Santiago Penes me satisfaga e los bienes  
de la expresada Cantidad por sex justicia. D.

J. J. Paraja



En la Ciudad de las Villas de Poau en  
dies y seis de febrero de mill e setenta  
e siete años ante el Sr. Mre de  
Campo Don Jn Velazquez Mre or  
dinario de esta Ciudad y su jurisdiccion

N.º de. b. s. M.º  
N.º de. b. s. M.º  
Manda sena ti  
fique al M.º a pagar o esta  
parte la cantidad de Compañie  
ra en el testam.º y el finado  
estar desiendo, o de haber  
agasi lo pro seio y su  
Compañiecer del Sr. Don Jn  
Margarita Paredon de esta Ciudad

Selando  
Yo

Ante mi  
Andres de Sandoval

